#### ACTA Nº 279

En la Ciudad de Esquel, a los trece días del mes de Octubre de dos mil dieciocho, siendo la hora 14:32 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 588/18, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Sofía Cuadra, Sabrina Ponce, Maximiliano Careglio, Agustina Fonseca, Brenda Puelman, Florencia Nattero, Norma Casado, Sonia Suárez, Raúl Vila, Virginia Echeverría, Gladys Bogoni, Daniel Peiretti, Ana Kresteff y Patricia Blanchod.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Raquel Trola y Lic. Celeste Ramírez y las Secretarias Académica, de Extensión y el Secretario de Investigación.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a la Excusación recibida de los consejeros De Cunto, Nora López, Gladys Ramírez y Néstor Cabanas, las que se justifican por unanimidad.

**3.-** <u>HORA DE PREFERENCIAS.</u> (Archivo de voz del minuto 00:04:05,583 al 00:42:12,443)

No se registraron solicitudes.

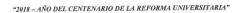
# 4.- CONSIDERACIÓN ACTAS Nº 277.-

La Sra. Decana informa que por Secretaria se le indica que no se culminó con la parte pertinente al audio de la misma. Será puesta a consideración en la próxima sesión.

La presente Acta (279) será suscripta por los consejeros Agustina Fonseca y Ana Kresteff.

5.- <u>ASUNTOS ENTRADOS.</u> (Archivo de voz del minuto 00:04:14, 490 al 00:07:16,098)

A continuación la Sra. Decana informa al cuerpo la recepción de dos notas, a las cuales da lectura.









Trelew, 19 de Septiembre de 2018.-

Nota No 016/18 JEFCE

A Sra. Decana Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti Consejo Directivo FCE - UNPSJB

Por medio de la presente, esta Junta Electoral envía a Ud. copia autenticada del Acta de Proclamación de representantes electos (Titulares y Suplentes) correspondiente al claustro Alumnos, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 15.4 del Régimen electoral.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Ana Laura Vaccaro Secretaria

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Despacho - Sede Trelew







ORD. "C.S." Nº 170



#### ACTA DE PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTES ELECTOS

CLAUSTRO ALUMNOS

En Trelew a los 18 días del mes de Septiembre de 2018 se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Econômicas a los efectos de proclamar los representantes electos en el Acto Electoral realizado el pasado 12 de Septiembre del año 2018, correspondiente a los cargos de Consejeros:

	Titular	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1	FONSECA, María Agustina	Estudiantes por Económicas	33.287.148	Trelew	agustinafonseca16@h otmail.com
2	CUADRA, Natasha Ana Sofia	Franja Morada más Independientes	38.383.819	Comodoro Rivadavia	natashaanasofiacuadr a@gmail.com
3	PUELMAN, Brenda Magali	Estudiantes por Económicas	39.074.820	Esquel	puelmanbrenda7@gm ail.com
4	PONCE, Sabrina Dalana	Franja Morada más Independientes	39.997.529	Comodoro Rivadavia	sabrinaponce0@gmail .com
5	CAREGLIO SEGURA, Maximiliano Ezequiel	Estudiantes por Económicas	35.887.657	Trelew	careglio73@gmail.com

	Suplente	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1	AGUIRRE, Daiana Anahi	Estudiantes por Económicas	35.381.815	Trelew	daa- trelew@hotmail.com. ar
2	WALKER, Alexis Nicolás	Franja Morada más Independientes	38.517.348	Comodoro Rivadavia	walk96ale@gmail.com
3	PEREZ, Victor Hugo	Estudiantes por Económicas	35.604.285	Esquel	perezvictor 91@hotm ail.com
4	MAYORGA, Luis Elías	Franja Morada más Independientes	37.068.491	Comodoro Rivadavia	mayorgaluiselias@gm ail.com
5	MANSILLA, Lorena Andrea	Estudiantes por Económicas	36.757.014	Trelew	lorena mansilla rw@

Resultan proclamados para Consejo Superior:

	Titulares	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1	JONES, Adán Paul	Estudiantes por Económicas	38.518.047	Esquel	adanpauljones@gmail.com
2	TEJEDA, Adrián Fernando	Franja Morada más Independientes	36.737.750	Comodoro Rivadavia	adriantejeda93@gmail.com
3	DAZA MUÑOZ, Mery	Estudiantes por Económicas	19.046.952	Trelew	merydaza1996@gmail.com

	Suplente	Lista	DNI	Sede	E-Mail
1	GAJARDO, Facundo Ismael	Estudiantes por Económicas	38.800.067	Esquel	facugajardo@hotmail.com
2	TRAVEZAÑO CANDIOTI, Rosa Geraldine	Franja Morada más Independientes	95.366.029	Comodoro Rivadavia	rosa.geraldine.tc@gmail.c om
3	FERNANDEZ, Dayana María	Estudiantes por Económicas	37.666.039	Trelew	dayi_f@hotmail.com.ar

Por Junta Electoral:

Alumno

Inuaua

No Do

La Sra. Decana da la bienvenida a los nuevos Consejeros Directivos del Claustro Alumnos.

El segundo registro, es la siguiente nota suscripta por la Sra. Decana, la que se solicita se incorpore en el Orden del Día para su tratamiento. Se aprueba por unanimidad.



#### AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de elevar para su tratamiento, como Asunto Entrado, Proyecto de Resolución que adjunto.

El mismo obedece a la necesidad de incorporar en el Texto Ordenado de la Carrera de Contador Público, aprobado por Res. Nº 579/18 DFCE, los alcances de dicha titulación. Esta incorporación fue realizada en consulta con los miembros de la Comisión Directiva de Acreditación de la FCE.

En tal sentido, los alcances del título fueron establecidos por la Res. Nº 935/97 del Ministerio de Cultura y Educación y las actividades profesionales reservadas en el Anexo V de la Res. ME N $^\circ$  3400.

Sin más aprovecho para saludarlos cordialmente.

Young tockth.

Young tockth.

Stoans FCE

so b Vif. y Rey 12 2 h >

1 de 1

# 6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Archivo de voz del minuto 00:07:16,098 al 00:08:32,063)

Se incorpora como Punto 16.- Texto Ordenado Carrera de Contador Público. Se aprueba por unanimidad su inclusión.

- 1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
- 2. Excusaciones recibidas.
- 3. Hora de preferencias.
- 4. Consideración Acta Nº 278.-
- 5. Asuntos entrados.
- 6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
- 7. Informe del Decano.
- 8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros.501, 512, 513, 520, 537, 550 y 563/18 y Disposición Nº 005/18 DFCE.-
- 9. Renuncias y licencias.
- 10. Régimen de Carrera Académica:
  - a) Sustanciación Concursos.
  - b) Autorización llamado a concurso.
- Posgrados.
   Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación.
- 13. Programas de asignaturas.
- 14. Proyectos de Investigación.
- 15. Presupuesto de la Facultad.
- 16. Texto Ordenado Carrera de Contador Público

## 7.- INFORME DEL DECANO. (Archivo de voz del minuto 00:08:34,216 al 00:20:38,834)

A continuación la Sra. Decana efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

# 8.- RATIFICACION RESOLUCIONES DFCE Nros. 501, 512, 513, 520, 537, 550 y 563/18 y DISPOSICION Nº 005/18 DFCE.- (Archivo de voz del minuto 00:20:41,806 al 00:29:18,825)

Se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por una unanimidad.

"VISTO:

La Resolución Nº 501/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se dejó sin efecto la designación del Sr. David Ignacio SERRUYA ALOISI y se acepto la renuncia de la Srta. Melisa Nair MIELES PINEDO, como miembros Titular y suplente del Claustro Alumnos, de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por el Articulo 2º se designó, a los alumnos, Srta. Carla Mariana Belén VILLEGAS como miembro titular y a la Sra. Julia Inés FUNES, como miembro suplente del Claustro Alumnos de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas:

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### PROPONE:

Acta 279 Página 4 de 52 ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nros, 501/18 DFCE.- "

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

"VISTO:

La Resolución Nº 513/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se acepto a partir del 1º de Septiembre de 2018, la renuncia presentada por la *Cra. Angélica Georgina ROBERTS* como Profesora Titular, Regular, dedicación Simple con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar *Contabilidad Pública*, designada mediante la Resolución Nº 156/15 CDFCE.- Que no existen objeciones que formular.

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nros. 513/18 DFCE."

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 550/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se modificó la fecha del Concurso Público Cerrado, para el Docente Cr. Carlos Alberto GONZALEZ BONET, Sede Trelew, para el cargo de Profesor con categoría de Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS, quedando conforme se indica continuación:

- Sorteo de Temas: 28 de Septiembre de 2018.
- Entrevista y oposición: 1º de Octubre de 2018 (en horario a convenir).

Que no existen objeciones que formular

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nros. 550/18 DFCE.-

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad

"VISTO:

La Disposición Nº 005/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Acta 279 Página **5** de 52

Que mediante la Disposición indicada en el Visto se Aprobó, AD-REFERÉNDUM del Hº Consejo Directivo, el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, que figuran como ANEXOS I y II de la presente Disposición, respectivamente.

Que por el Artículo 2º se derogó toda norma vigente a la fecha, referida a la estructura y contenido de formularios de programas de asignaturas de Carreras de Pregrado y Grado.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición Nº 005/18 DFCE.-

\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 512/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se Prorrogó Ad-Referéndum del H° Consejo Directivo, la designación como DOCENTE SUPLENTE del Cr. Nicolás ARRONDO desde el 04 de Septiembre y hasta el 03 de Diciembre de 2018, ambos inclusive, en el cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple Interino, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar Impuestos, de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 512/18 DFCE.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 520/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se Rectificó en la Resolución Nº 093/18 CDFCE los errores y/o cambio de término utilizado, conforme el siguiente detalle:

- Modificar en el tercer Considerando, la reglamentación imperante para un llamado a concurso de Auxiliares Regulares, correspondiendo citar el Artículo 8º de la Disposición Nº 005/10 CDFCE.
- Modificar el número de Despacho de la Comisión de Enseñanza, correspondiendo el Nº 76/18.-
- Modificar el término a confirmar por a PROPUESTA del Centro de Estudiantes en el Artículo 2º.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 520/18 DFCE.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 537/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se otorgó, licencia sin goce de haberes a la Cra. Laura Blanca D'AMBROSIO, en 10 (diez) horas semanales, en el espacio disciplinar Contabilidad Pública, como JTP, Regular, dedicación Simple, en el marco del régimen de Carrera Académica, por cargo de mayor jerarquía enmarcado en la Ord. CS N° 151, art. 6° Titulo II inc. a), desde el 03 de septiembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

Que por el Artículo 2º se Designa interinamente, a la Cra. Laura Blanca D'AMBROSIO como Profesora Adjunto, dedicación Simple, en el espacio disciplinar Contabilidad Pública con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, desde el 03 de septiembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, asignándole la responsabilidad del dictado de la Asignatura Contabilidad Pública, de Delegación Académica Esquel.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 537/18 DFCE.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 563/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se Modificó, desde el 1º de Septiembre de 2018, la designación en Carrera Académica de la Cra. Angélica Georgina ROBERTS, quedando como Profesora Titular, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública, de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 563/18 DFCE.-

9.- **RENUNCIAS Y LICENCIAS.** (Archivo de voz del minuto 00:29:21,800 al 00:29:41,760).

SIN TEMA

**10.- RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA**: (Archivo de voz del minuto 00:29:43,331 al 00:46:50,088).

#### a) Sustanciación Concursos.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

"VISTO:

La Resolución Nº 051/18 CDFCE y la Nota Nº 204/18 SA; y

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante las Resolución Nº 051/18 CDFCE se llamó a concurso **ABIERTO REGULAR** para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE SERVICIOS** de *Sede Trelew*, en el marco del Régimen de Carrera Académica, integrando el Jurado con los siguientes miembros.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 204/18 SA el Expediente N° 073/18 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso abierto Regular para el cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple en el espacio disciplinar **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS**, de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- "

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

"VISTO:

La Resolución Nº 069/18 CDFCE y la Nota Nº 203/18 SA; y

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante las Resolución Nº 069/18 CDFCE se llamó, a Concurso Público Cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar Ing. Nilda Esther Belcastro, Delegación Académica Comodoro Rivadavia al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe

de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva , con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el espacio disciplinar Estadística, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 203/18 SA el Expediente N° 082/18 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso Regular para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexlcusiva en el espacio disciplinar **ESTADISTICA**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- "

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

"VISTO:

La Resolución Nº 084/18 CDFCE y la Nota Nº 274/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución Nº 084/18 CDFCE se llamó a Concurso Público Cerrado, dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica, de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente **Cr. Carlos Alberto GONZALEZ BONET, Sede Trelew**, al cargo de Profesor con categoría de Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 274/18 SA el Expediente N° 101/18 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso Regular para el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en el espacio disciplinar ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS, de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- " Acta 279 Página **9** de 52 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

"VISTO:

La Resolución Nº 092/18 CDFCE y la Nota Nº 275/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución Nº 092/18 CDFCE llamó a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. Nº 145, al Docente Auxiliar Ingeniero **Ricardo Juan JORGE**, Delegación Académica Esquel, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **Matemática**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 275/18 SA el Expediente N° 103/18 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso Regular para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en el espacio disciplinar **MATEMATICA**, de Delegación Académica Esquel y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- "

Seguidamente, habiéndose aprobados los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, se procede a dar lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N 092/18 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB Nº 00103/2018 y la Nota Nº 275/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso público cerrado para el Ing. Ricardo Juan JORGE para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple Regular, en el espacio disciplinar MATEMATICA, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

Que la Secretaria Académica, mediante la Nota N° 275/18 SA propicia la designación del Ing. Ricardo Juan JORGE, a partir del 1° de noviembre de 2018.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Modificar**, a partir del 01 de Noviembre de 2018, la **designación** por promoción dentro del Régimen de carrera académica (de acuerdo al cap. 6, art. 6.1. de la Ord. CS N° 145), del *Ing. Ricardo Juan JORGE*, a **Jefe de Trabajos Prácticos**, **dedicación Simple**, **REGULAR**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el espacio disciplinar **MATEMATICA**, de la Delegación Académica Esquel.

ARTÍCULO 2°.- Asignar actividades al docente indicado en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

			ASIGNACION	DE ACTIVIDADES					
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	С.Н	SEDE	D.I
14.566.596	JORGE	DO	MATEMATICA I	MATEMATICA	N	JTP	320	ES	440
14.300.390	Ricardo Juan		A DEFINIR				120		440

ARTICULO 3°.- Dar de baja, la designación interina del Ing. Ricardo Juan JORGE como JTP dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Esquel, conforme lo establece el Artículo 4° de la Resolución N° 018/18 CDFCE, como así también la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada mediante la Resolución N° 003/18 CDFCE, ambas a partir del 31 de octubre de 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 051/18 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB Nº 073/2018; y la Nota Nro. 204/18 S.A.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución Nº 051/18 CDFCE se llamó a concurso **ABIERTO REGULAR** para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE SERVICIOS** de *Sede Trelew*, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB Nº 073/2018 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

Que por la Nota Nro. 204/18 S.A. la Secretaria Académica propone designar a la Esp. Mónica Alicia DELGADO, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Noviembre de 2018, a la *Esp. Mónica Alicia DELGADO* CUIL 27-28054691-2, dentro del Régimen de Carrera Académica, como Ayudante de 1° REGULAR, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE SERVICIOS, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Asignar actividades en el Marco del Régimen de Carrera Académica a la docente indicada en el Artículo 1° desde el 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, conforme el Anexo al presente.

ARTÍCULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N 084/18 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB Nº 00101/18 y la Nota Nº 274/18; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a Concurso Público Cerrado, dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica, de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente **Cr. Carlos Alberto GONZALEZ BONET, Sede Trelew**, al cargo de Profesor con categoría de Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

Que la Secretaria Académica, mediante la Nota Nº 275/18 SA, propicia la designación del Cr. Gonzalez Bonet, a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, como Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva interino, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras de Sede Trelew.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

### PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1 de noviembre de 2018, la **designación** del Cr. Carlos Alberto GONZALEZ BONET, quedando como Profesor **Adjunto Dedicación Simple** REGULAR en el espacio disciplinar *ANÁLISIS DE DECISIONES FINANCIERAS* de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Asignar las actividades correspondientes al período 1 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, conforme el siguiente detalle, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

			ASIGNACION DE ACT	IVIDADES							
DNI	DOCENTE										
21.474.008	CARLOS ALBERTO	DO	MATEMATICA FINANCIERA	MATEMATICA	s	AD	288	TW	440		

	GONZALEZ BONET	INV	PI ONTOLOGIA DE LA MOTIVACION EN LA EDUCACIO SUPERIOR	ECONOMIA	s	DI	152			
--	-------------------	-----	--	----------	---	----	-----	--	--	--

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Cr. González Bonet en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en el espacio disciplinar Matemática Financiera, otorgada mediante Resolución N° 003/18 CDFCE, a partir del 1° de noviembre de 2018.

ARTICULO 4°.- **Modificar interinamente**, a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, la dedicación Semiexclusiva **a Simple**, en la categoría de Profesor Adjunto, otorgada mediante Resolución N° 074/18 CDFCE.

ARTICULO 5°.- Asignar las actividades interinas, correspondientes al período 1 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, conforme el siguiente detalle:

			ASIGNACION DE AC	TIVIDADES					
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	С.Н	SEDE	D.I
		DO	ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION	N	A1	192		
21.474.008	CARLOS ALBERTO GONZALEZ BONET	FO	Certificación Plena en Normas Internacionales Contables y Financieras en el INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS IN ENGLAND AND WALES (ICAEW)	NO CORRESPONDE	N	NoC	56		
	BUNET	DO	MODULO DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION MAESTRIA EN GERENCIA PUBLICA	ADMINISTRACION	N	APG	192		

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 069/18 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB Nº 082/2018; y la Nota Nro. 203/18 S.A.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución Nº 069/18 CDFCE se llamó, a Concurso Público Cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar Ing. Nilda Esther Belcastro, Delegación Académica Comodoro Rivadavia al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva , con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el espacio disciplinar Estadística, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB Nº 082/2018 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

Que por la Nota Nro. 203/18 S.A. la Secretaria Académica propone modificar la designación de la Ing Nilda Esther BELCASTRO, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### PROPONE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR**, a partir del 01 de Noviembre de 2018, la designación, de la *Ing. Nilda Esther BELCASTRO* CUIL 27-16200356-4, efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE., por promoción, dentro del Régimen de Carrera Académica, de acuerdo al capítulo 6 punto 6.1. de la Ord. CS N° 145,

de Ayudante de Primera a **Jefe de Trabajos Prácticos, Regular,** en el espacio disciplinar ESTADISTICA, **dedicación Semiexclusiva,** con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Asignar actividades en el Marco del Régimen de Carrera Académica a la docente indicada en el Artículo anterior, desde el 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019.conforme el siguiente detalle:

DNI	Docente	Dimensión	Actividad	Resp	Rol	DI	Carga Horaria	Dpto	Sede
		DO	ESTADISTICA	N	JTP		320	MATEMATICA	
		DO	MATEMATICA II	N	A1		256	MATEMATICA	
16.200.356	<b>BELCASTRO</b> Nilda Esther	EX	La matemática una herramienta necesaria en las Ciencias Económicas. Articulación entre Nivel Medio y la Universidad	N	N UE	880	50	MATEMATICA	CR
			A definir				254	NO CORRESPONDE	

ARTICULO 3°.- Dar de baja, la designación interina de la Ing. *Nilda Esther BELCASTRO* como Ayte. 1° dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Estadística, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme lo establece el Artículo 4° de la Resolución N° 018/18 CDFCE, a partir del 31 de octubre de 2018.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

#### b) Autorización llamado a concurso.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota Nº 267/SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota N° 089/17 SA la Secretaria Académica TUAA Marcela Miriam Denadei, solicita se autorice el llamado a concurso Público Cerrado, Regular, para la docente Cra. Araceli MÜLLER RUSSO, en el espacio disciplinar Matemática Financiera de Delegación Académica Comodoro Rivadavia (para promover cargo de auxiliar docente interino).

Que la Secretaria informa que se encuentra en el proceso de búsqueda de los integrantes del jurado.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a concurso regular en el Espacio Disciplinar que a continuación se detalla, indicándose docente, categoría, dedicación y Sede o Delegación Académica, en el Marco del Régimen de Carrera Académica.

Categoría	Docente	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/Delegación
Ayte. 1°	Müller Russo, Araceli	Simple	Matemática Financiera	Com. Riv.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Sra. Decana a efectuar la conformación del jurado que intervendrá en el concurso del artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

11.- <u>POSGRADOS</u>. (Archivo de voz del minuto 00:46:51,368 al 00:49:07,547).

Seguidamente se procede a dar lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

"VISTO:

La carrera de posgrado Maestría en Gestión Empresaria, la Ordenanza Nº 146 CS, las Resoluciones Nº 112/17 CDFCE y Nº 095/17 CS; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ordenanza 146 del Consejo Superior de la Universidad se refiere a que cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico a propuesta de la Unidad Académica indicando las funciones del mismo.

Que por la Resolución Nº 112/17 CDFCE y Nº 095/17 CS se aceptó la renuncia del Mg. Adolfo Héctor Bustos como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria para Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que se propone designar en reemplazo del Mg. Adolfo Héctor Bustos al Mg. Julio Ricardo Ibañez, graduado de la Maestría en Gestión Empresaria en Sede Trelew, se ha desempeñado como Docente Auxiliar en posgrados y docente de grado en la Facultad de Ciencias Económicas, el postulado reúne antecedentes académicos suficientes para cumplir las funciones encomendadas en la Ordenanza Nº 146 CS para el cargo propuesto.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- Proponer al H° Consejo Superior designar al Mg. Julio Ricardo Ibañez como integrante del Comité Académico del Posgrado Maestría en Gestión Empresaria en Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, encomendando las funciones del Artículo 30, Ordenanza 146 CS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, gírese al H º Consejo Superior y cumplido, archívese. "

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 041/18 CDFCE y el Acta del Comité Académico del Posgrado Especialización en Derecho Penal de Sede Trelew; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se designo a docentes auxiliares en varias asignaturas para el 1° y 2° cuatrimestre de 2018 del Posgrado Especialización en Derecho Penal.

Que existe una inconsistencia entre lo propuesto por el Comité Académico y lo aprobado por el Consejo Directivo.

Que corresponde salvar dicho error.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, las designaciones efectuadas en la Resolución N° 041/18 CDFCE de los Auxiliares Docentes Omar Florencio Minatta, Alejandro Gustavo Defranco y Mariano Hernán Borinsky en la asignatura Delitos en Especial I y de Fernando Omar Gelvez en Delitos en Especial II, correspondientes al Posgrado Especialización en Derecho Penal de Sede Trelew, conforme el Acta del Comité Académico de fecha 10 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

# 12.- DESIGNACIONES INTERINAS, CAMBIOS DE CATEGORÍA Y DEDICACIÓN.

(Archivo de voz del minuto 00:49:11,457 al 01:03:43,444).

Se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 457/18 DFCE y la Nota N° 226/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 457/18 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota Nº 226/18 la Carpeta LA Nº 005/18 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar DERECHO COMERCIAL de Sede Trelew, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 380/18 DFCE y la Nota N° 250/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 380/18 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Filosofía de Delegación Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 250/18 la Carpeta LA N° 004/18 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar FILOSOFIA de Comodoro Rivadavia, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución Nº 528/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 528/18 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 276/18 la Carpeta LA N° 006/18 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL

Acta 279 Página **17** de 52

# H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar MACROECONOMIA de Sede Trelew, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Seguidamente y habiéndose aprobados los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, se procede a dar lectura a los siguientes Despachos de designaciones de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Resolución DFCE Nº 457/18, la Carpeta LA 005/18 y la Nota Nº 226/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar DERECHO COMERCIAL, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 005/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota Nº 226/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Abogado Diego Alberto Vallejos como Ayudantes de 1º dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar "DERECHO COMERCIAL" de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Abog. Diego Alberto VALLEJOS CUIL** 23-29922055-9 como **Ayudante de 1**° **dedicación Simple** en el espacio disciplinar DERECHO COMERCIAL de Sede Trelew, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

#### ANEXO AL DESPACHO

			ASIGNACIO	NES INTERINAS					
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	С.Н	SEDE	D.I
29922055	VALLEJOS Diego	DO	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO	N	A1	220	TW	440
	Alberto	DO	DERECHO COMERCIAL II	DERECHO	N	A1	220	TW	

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución DFCE Nº 380/18, la Carpeta LA 004/18 y la Nota Nº 250/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar FILOSOFIA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 004/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota Nº 250/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina de la Prof. Marilina PISANI como Ayudantes de 1º dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar "FILOSOFIA" de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente Prof. Marilina PISANI *CUIL* 27-33185340-8 como **Ayudante de 1**° **dedicación Simple** en el espacio disciplinar FILOSOFIA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 528/18 DFCE, la Carpeta LA 006/18 y la Nota N° 276/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Acta 279 Página **19** de 52

Que mediante Resolución N° 528/18 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 276/18 la Carpeta LA N° 006/18 las actuaciones correspondientes.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

Que en el dictamen de la Comisión Asesora a fs. 49 propone declarar desierto el cargo.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DECLARAR DESIERTO** el **llamado a inscripción de antecedentes** para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **MACROECONOMIA** de Sede Trelew, conforme el Acta de la Comisión Asesora obrante a fs. 49 de la Carpeta LA N° 006/18.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota Nº 261/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nº 261/18, la Secretaria Académica, adjunta nota de la Delegación Académica Esquel, en la cual se solicita la incorporación de personal especializado en el Espacio Disciplinar Formación Profesional (Seminario Taller Contable).

Que la propuesta surge del análisis de las demandas de la práctica profesional supervisada, requiriéndose en el área de personas que ejerzan la profesión en el ámbito privado y público.

Que la Secretaria Académica comparte la solicitud y propone designar a la Cra. Micaela Arzaguet.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSENANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, a la Cra. Micaela ARZAGUET CUIL 27-29442928-5 como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar FORMACION PROFESIONAL de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2º.- Asignar Actividades a la docente indicada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	С.Н	DI	Sede/ Deleg
29.442.928	ARZAGUET Micaela	DO	SEMINARIO TALLER	CONTABLE	N	A1	220	440	ES

	CONTABLE			
	A DEFINIR		220	

ARTICULO 3°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 363/18 DFCE y 087/18 CDFCE y la Nota Nº 279/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las Resoluciones indicadas en el Visto se designó a la Prof. Liliana Balocchi como Profesora Libre, a los fines de integrar tribunales examinadores y asistir a clases de consulta previas a las mesas de exámenes de la asignatura Matemática Financiera.

Que mediante la Nota Nº 279/18 SA, la Secretaria Académica propone modificar el alcance de la misma designándola como Profesor Libre, responsable de la cátedra Matemática Financiera, Delegación Académica Comodoro Rivadavia por el período 01 de Octubre de 2018 al 29 de Febrero de 2019.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el alcance de la designación de la Prof. Alicia Liliana Balocchi como Profesora Libre, responsable de la cátedra MATEMATICA FINANCIERA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia., desde el 1 de octubre de 2018 al 29 de febrero de 2019.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota Nº 260/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nº 260/18, la Secretaria Académica, adjunta nota de la Delegación Académica Esquel, en la cual se solicita la incorporación de personal especializado en el Espacio Disciplinar Formación Profesional.

Que la propuesta surge del análisis de las demandas de la práctica profesional supervisada, requiriéndose en el área de personas que ejerzan la profesión en el ámbito privado y público.

Que el docente Cr. Matías Federico Taccetta cumple funciones en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

Que la Secretaria Académica comparte la solicitud y propone modificar interinamente la dedicación del docente indicado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSENANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### PROPONE:

ARTICULO 1°.- Modificar, a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, la dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVA del Cr. Matías Federico TACCETTA, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, que fuera designado mediante la Resolución N° 018/18 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Modificar la asignación de Actividades al docente indicado en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPTO	RESP.	ROL	С.Н	DI	Sede/ Deleg	Desde	Hasta	
	Г		DO	IMPUESTOS I	CONTABLE	N	A1	192		ES		
		DO	IMPUESTOS II	CONTABLE	N	A1	242		ES			
26250195	Matías Federico	DO	SEMINARIO TALLER CONTABLE	CONTABLE	N	A1	220	880	ES			
		EX	ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DIA DEL GRADUADO	NO CORRESPONDE	N	UE	6		ES	8-6-18	8-6-18	
			A DEFINIR				220					

ARTÍCULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

13.- PROGRAMAS DE ASIGNATURAS. (Archivo de voz del minuto 01:03:45,099 al 01:08:44,672).

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Disposición Nº 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedras de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad II, Administración Financiera, Contabilidad II, Introducción a la Filosofía, Contabilidad IV, Economía II, Política Macroeconómica, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Lógica y Metodología de la Ciencias, Epistemología, Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina, Matemática I, Estadística y Administración Aplicada.

POR ELLO: LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2018, los *PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS* de **Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo correspondiente.

Asignatura	Anexo
CONTABILIDAD I	I
CONTABILIDAD III	II
ADMINISTRACION FINANCIERA	III
CONTABILIDAD II	IV
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	V
CONTABILIDAD IV	VI
ECONOMIA II	VII
POLITICA MACROECONOMICA	VIII
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	IX
LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	X
EPISTEMOLOGIA	XI
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	XII
MATEMATICA I	XIII
ESTADISTICA	XIV
ADMINISTRACION APLICADA	XV

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedras de Sede Trelew; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad III, Contabilidad de Costos, Seminario Taller Contable, Contabilidad Pública, Práctica Profesional, Impuestos II, Derecho Civil, Derecho Comercial I, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Lógica y Metodología de las Ciencias, Política Macroeconómica, Matemática I, Matemática Financiera, Estadística, Administración Financiera, Finanzas Públicas, Análisis de Sistemas I y Procesamiento de Datos.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2018, los *PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS* de **Sede Trelew**, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo correspondiente.

Asignatura	Anexo
CONTABILIDAD I	I
CONTABILIDAD III	II
CONTABILIDAD DE COSTOS	III
SEMINARIO TALLER CONTABLE	IV
CONTABILIDAD PUBLICA	V
PRACTICA PROFESIONAL	VI
IMPUESTOS II	VII
DERECHO CIVIL	VIII
DERECHO COMERCIAL I	IX
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	X
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	XI
LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	XII
POLITICA MACROECONOMICA	XIII
MATEMATICA I	XIV
MATEMATICA FINANCIERA	XV
ESTADISTICA	XVI
ADMINISTRACION FINANCIERA	XVII
FINANZAS PUBLICAS	XVIII
ANALISIS DE SISTEMAS I	XIX
PROCESAMIENTO DE DATOS	XX

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y los programas presentados por los docentes responsables de cátedras de Delegación Académica Esquel; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición  $N^{\circ}$  005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se han recibido los programas de las asignaturas Contabilidad II, Contabilidad III, Contabilidad IV, Contabilidad IV, Contabilidad IV, Contabilidad II, Contabilidad III, Contabilidad IV, Contabilidad de Costos, Práctica Profesional, Derecho Civil, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Lógica y Metodología de las Ciencias, Introducción a la Filosofía, Epistemología, Sociología, Economía I, Economía II, Política Macroeconómica, Microeconomía, Matemática I, Matemática II, Estadística, Administración Financiera, Administración Aplicada , Análisis de Sistemas I, Procesamiento de Datos y Contabilidad Pública.

#### POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

### PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2018, los *PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS* de Delegación Académica Esquel, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo correspondiente.

Asignatura	Anexo
CONTABILIDAD II	I

CONTABILIDAD III	II
CONTABILIDAD IV	III
CONTABILIDAD DE COSTOS	IV
PRACTICA PROFESIONAL	V
DERECHO CIVIL	VI
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	VII
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VIII
LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	IX
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	X
EPISTEMOLOGIA	XI
SOCIOLOGIA	XII
ECONOMIA I	XIII
ECONOMIA II	XIV
POLITICA MACROECONOMICA	XV
MICROECONOMIA	XVI
MATEMATICA I	XVII
MATEMATICA II	XVIII
ESTADISTICA	XIX
ADMINISTRACION FINANCIERA	XX
ADMINISTRACION APLICADA	XXI
ANALISIS DE SISTEMAS I	XXII
PROCESAMIENTO DE DATOS	XXIII
CONTABILIDAD PUBLICA	XXIV

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

**14.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.** (Archivo de voz del minuto 01:09:10,959 al 01:10:25,652).

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

#### VISTO:

La Nota Nº 66/18 SI del Secretario de Investigación, Lic. Daniel Enrique Urie; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Lic. Urie, remite Informe Final del Proyecto de Investigación "Economía, asociatividad y desarrollo económico local: desempeños de pequeños productores y empresarios asociados en el noroeste del Chubut", dirigido por el Lic. Mauro Cesetti Roscini.

Que no existen objeciones que formular.

#### POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL H° CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "Economía, asociatividad y desarrollo económico local: desempeños de pequeños productores y empresarios asociados en el noroeste del Chubut", cuyo Director es el Lic. Mauro Cesetti Roscini.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese..-

**15.- PRESUPUESTO DE LA FACULTAD.** (Archivo de voz del minuto 01:10:29,780 al 01:10:35,451).

Sin tema

**16.-** TEXTO ORDENADO CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO. (Archivo de voz del minuto 01:10:38,639 al 01:18:26,256).

A continuación la Sra. Decana da lectura al Despacho emitido en conjunto entre ambas comisiones.

VISTO:

La Resolución Nro. 90/90 CAFCE, la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, la Resolución Nro. 092/96 Consejo Superior de la UNPSJB, la Resolución Nro. 935/97 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución Nro. 59/99 CAFCE, Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, la Disposición ME - DNGU Nro. 18/2017, la Resolución Nro. 134/17 Consejo Superior de la UNPSJB, la Resolución Ministerio de Educación Nro. 3400-E/2017, la Resolución CONEAU RESFC - 2017 - 572 - APN - CONEAU#ME, y las Resoluciones Nros. 108/18 y 110/18 CDFCE y 579/18 DFCE; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, se propone la aprobación de los nuevos planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Que la Resolución Nro. 021/92 CAFCE, modifica el anexo III, de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE con el fin de subsanar un error involuntario de tipeo, referido a la correlatividad de la asignatura "Contabilidad Pública", quitando la asignatura 3.1.3 e incorporando la asignatura 3.4.3

Que mediante la Resolución Nro. 050/96 CAFCE, se fijan las los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que mediante la Resolución Nro. 092/96 Consejo Superior UNPSJB, se aprueban los alcances del título de la carrera de Contador Público, tramitado ante el Ministerio de Cultura y Educación mediante expediente 074/90 Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 935/97, se le otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Contador Público, según el plan de estudios tramitado por los expedientes correspondientes.

Que mediante la Resolución Nro. 59/99 CAFCE y la Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Que mediante el Anexo II de la Disposición ME - DNGU Nro. 18/2017, se establecen los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria.

Que mediante la Resolución 134/17 del Consejo Superior UNPSJB, se aprueba el plan de estudio para la Carrera de Contador Público, propuesto Acta 279 Página 26 de 52

por la Resolución CAFCE 90/90, en cumplimiento a los requerimientos planteados por la Disposición del considerando anterior.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PUBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título; la que en su artículo 4, establece un plazo máximo de 12 meses para la adecuación de los planes de estudio a la misma.

Que mediante la Resolución CONEAU RESFC - 2017 - 572 - APN - CONEAU#ME, se convoca a acreditación a las Carreras de Contador Público con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521.

Que mediante la Resolución Nro. 108/18 CDFCE, y en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se propuso la rectificación de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio - Estructura General - Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan actual y plan propuesto, y Relación con la Política Académica; aprobados mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.

Que mediante la Resolución Nro. 110/18 CDFCE, y en el marco del proceso de autoevaluación de dicha convocatoria, se propuso adecuar la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Plan de Estudios; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento; y adecuar las asignaturas Practica Profesional y Seminario Taller Contable, a fin de asegurar un Espacio Final de Integración en concordancia con lo dispuesto en la Resolución ME 3400/17.

Que las adecuaciones planteadas en la Resolución Nro. 110/18 CDFCE, no implican alteración en la extensión de los contenidos, en los conocimientos a impartir en las áreas, correlatividades, cargas horarias, cantidad de asignaturas, incumbencias profesionales o perfil de los graduados del Plan de Estudios, que no importan adoptar decisiones respecto a transiciones o cambios de plan de estudio.

Que en la Resolución Nro. 110/18 CDFCE, autoriza a la Decana a realizar el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público.

Que mediante la Resolución Nro. 579/18 DFCE se aprueba el texto único y ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público.

Que en la Resolución citada precedentemente, se omitió incorporar los alcances del título de Contador público.

Que la redacción de los alcances responde conceptualmente a los fijados por la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 935/97

Que corresponde solicitar al Consejo Superior considere el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público.

#### POR ELLO:

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 579/18 DFCE.-

ARTICULO  $2^{\circ}$ . Solicitar al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, que como texto único y ordenado forma parte de la presente como Anexo, y remita las actuaciones a los organismos competentes.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

#### ANEXO AL DESPACHO

#### INTRODUCCION:

El proceso de elaboración de los Planes de Estudios que se consideran, tiene una historia que corresponde recordar.

Comenzó a tratarse el tema en la Facultad, mediante una consulta dirigida a la generalidad de los docentes, en mayo de 1989 (Nota SA Nro.042/89).

El tema central de la misma fueron los contenidos mínimos de cada asignatura, en relación con los previos y los posteriores, ofreciendo la opción de expresar todo lo que se creyera conveniente sobre el plan de estudios.

Se continuó con una elaboración por los jefes de Departamentos, quienes sintetizaron lo opinado y lo hicieron propio o bien presentaron su propuesta personal, (Nota SA Nro. 055/89).

Consolidadas las propuestas con Secretaría Académica, se remitieron para una nueva discusión por los Dptos. Académicos (minuta de reunión, SA Nro. 070/89).

Por último, el proyecto así elaborado es enviado en consulta a los Dptos. Académicos, Delegaciones Académicas, Centro de Estudiantes, Consejo Profesional y Claustro de Graduados.

El Consejo Académico, finalmente en su sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 1989, decide postergar el análisis definitivo del proyecto a la espera de los aportes que debían efectuar los que habían solicitado mayor disponibilidad de tiempo.

En abril de este año 1990, por Secretaría Académica se efectuó un recordatorio del compromiso asumido a fines del año anterior (Nota SA Nro. 034/90), recibiéndose nuevas opiniones y aportes, que se sumaron a los ya existentes.

Con el mismo espíritu con que se tomó la iniciativa, según indicamos más arriba, ahora se da continuidad a la misma: la revisión de los planes de estudios debe ser una inquietud académica permanente en la Facultad.

Consecuentemente, este no es el aporte final en el tema, sino un primer jalón que pretende llevar al convencimiento del conjunto de la comunidad, que los Planes de Estudio son factibles de adecuación, es conveniente hacerlo y mediante los mismos enriqueceremos la actividad y el producto de la Facultad.

#### OFERTA EDUCATIVA

El sistema social demanda para su adecuado funcionamiento un correcto desarrollo del subsistema económico; éste, a su vez requiere de determinados profesionales cuya formación se considera competencia de la Universidad a través de su Facultad de Ciencias Económicas.

El mencionado requerimiento de profesionales corresponde actualmente, en gran parte, a:

Contador Público Licenciado en Administración Licenciado en Economía Técnico Universitario Contable (orientaciones general y agroforestal).-

#### PERFIL PROFESIONAL

Cabe comenzar haciendo la salvedad en primer lugar que el tema no es de definición pacífica, habiendo fracasado un intento en tal sentido efectuado por la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Hay diversas opiniones.

En segundo lugar, el abordaje del tema puede efectuarse desde diversas perspectivas, tomando como parámetros la práctica tradicional, la práctica predominante y la alternativa ya sea en relación con las PyMES, con las grandes empresas nacionales o multinacionales. Considerando al profesional en Ciencias Económicas como independiente, asociado a estudios profesionales o en relación de dependencia laboral con los mismos, con empresas o con el Estado.

Algunas líneas comunes muy generales, definen tradicionalmente al egresado de Ciencias Económicas como un "profesionalista", preocupado por competir y ser competente en el medio, arrastrando el aurea tradicional del profesional liberal independiente, con un ejercicio de actividades técnicas especializadas (Contabilidad, Impuestos, Práctica Societaria, Sindicatura Concursal y pericias por ejemplo).

La práctica predominante se relaciona con un desempeño en relación de dependencia laboral, en estudios contables o en empresas, prestando servicios administrativos, contables, etc., contribuyendo a un incipiente gerenciamiento profesional.

Aquí es donde una primera apertura de la carrera tradicional de Ciencias Económicas, Contador Público, comienza a gravitar: la Licenciatura en Administración.

La posible profundización de esta perspectiva nos lleva a prever la necesidad de capacitar a nuestros profesionales para que se desempeñen en funciones gerenciales (práctica profesional alternativa).

Nuestra Licenciatura en Administración se encuentra en tren de consolidación, formando su masa crítica docente para poder responder con solvencia a mediados de la última década del siglo, a tal requerimiento de la sociedad en la formación profesional.

Con igual perspectiva se encuentra la Licenciatura en Economía, donde la Facultad deberá nuclear fundamentalmente profesionales capacitados para recoger, elaborar y devolver información económica.

Ese puede ser el aporte futuro de la Licenciatura al planeamiento y elaboración de proyectos para el crecimiento y desarrollo regionales.

Otra práctica profesional alternativa que visualizamos, se relaciona con la formación de profesionales idóneos para el "desarrollo de sistemas administrativos", destinados a armonizar con su desempeño y hacer eficientes, las distintas prácticas profesionales descriptas.

Como práctica profesional alternativa también queremos formar profesionales que compensen su rol "profesionalista" actual con un mayor compromiso social.

Somos conscientes que lo descripto puede no ser compartido, incluso que puede ser motivo de controversia.

Intentar cualquier otra descripción también es posible, en tanto y en cuanto la descripción actual y la proyección futura del país, la región y la provincia, sean distintos y se tenga alguna certeza sobre ella. Otra base de discusión sería ociosa.

No perdemos de vista la práctica profesional incluida en las incumbencias profesionales determinadas en la ley 20.488.

El Técnico Universitario Contable se aproxima a un título intermedio y es un colaborador del profesional de grado académico, tanto en estudios profesionales como en empresas.

No es un tema cerrado sino, como todos los demás, abierto a su reformulación dentro de la dinámica de los planes de estudio.

Íntimamente relacionado con este capítulo se encuentra el próximo, deben interpretarse conjuntamente.

#### POLITICA ACADEMICA

Para satisfacer la demanda de profesionales, la Facultad instrumenta una política académica cuyo objetivo es que sus egresados alcancen el nivel de formación actualmente exigido para un desempeño eficiente.

Son componentes de esta política:

- a) Profesionalismo: Siendo la actual formación predominantemente de este carácter, se pretende mantener la calidad de los logros alcanzados.
  De esta forma, a partir de ese piso, producir la transformación con el crecimiento relativo de otras políticas, cuidando especialmente de no deteriorar lo existente, ni en sus resultados ni en la apariencia.
  Manteniendo y, más aún, mejorando la formación profesional, queremos garantizar a nuestros alumnos, docentes y la comunidad, que se optimizará integralmente el resultado.
- b) Integración de lo conceptual con lo fáctico: relacionada con su formación profesionalista, se considera relevante la integración de contenidos teóricos con los prácticos, estableciéndose como mínimo un 40% de carga horaria para formación práctica por área del conocimiento, propendiendo a su integración a partir de una mayor relación con la práctica profesional y con el medio social a través de las asignaturas, así como también, el trabajo interdisciplinario en actividades de extensión, investigación o talleres.
- c) <u>Interdisciplinariedad:</u> como política académica, además de facilitar la integración de contenidos teórico prácticos ya señalados, tiende a producir una formación más relacionada con la práctica profesional real, con la que se encuentra el egresado.
  - Incuestionablemente el trabajo interdisciplinario ubica al alumno en el desempeño en equipos de trabajo, rompiendo con una tendencia histórica a la "enseñanza" y el "estudio" parcelado, parcializado, aislado, individual.
  - En definitiva, el trabajo interdisciplinario favorece la integración de contenidos, con mayor riqueza en el resultado final, que se logra al ser superior el todo homogéneo y relacionado a la mera suma de partes.
- d) <u>Promoción de la Investigación:</u> en este punto es, quizás, donde se marque con mayor fuerza el punto de inflexión entre las políticas académicas actuales más fuertes y las que se aspiran a impulsar en el futuro.
  - La investigación, como metodología y como actitud del egresado, dista mucho de ser fuerte en la actual formación profesionalista.
  - La promoción del trabajo interdisciplinario, la integración de equipos, la revalorización de lo práctico junto a lo teórico, son todos aportes que van a producir, luego que se afiancen, un cambio de actitud propicia al fortalecimiento de esta política.
  - El desarrollo efectivo que pueda lograrse de las políticas nuevas propuestas para nuestros planes de estudio, como de los talleres, preparan el ámbito propicio para que germine con fuerza esta política académica.
  - En el área económica es donde a través del déficit de esta política, tiene una deuda mayor nuestra Facultad con la región.

e) <u>Interacción permanente con el medio social:</u> una ausencia de integración es un complejo reiterado en la vida universitaria tan repetido que llega a ser tomado como un axioma.

Como todo, es una cuestión relativa, (Cuál es lo óptimo?) parcial, muchas veces equívoca o tomada con diversidad de sentidos.

La vida universitaria, en nuestro medio, refleja una aceptable integración y relación con el medio, cumpliendo el rol que le es específico.

La política propuesta lo es en la intención de profundizar el acercamiento de lo académico a la vida diaria y, a su vez, incentivar un aumento de la valoración que la comunidad haga de la actividad universitaria y de los requerimientos que le efectúan.

Paralelamente, lo que debe revalorarse es el rol del profesional de ciencias económicas en la sociedad, en la búsqueda de un sentido más solidario y comprometido.

f) Adecuación de las estructuras de cátedra: es indudable que el progreso del conjunto de políticas enunciadas va a producir un paulatino cambio en las actuales estructuras docentes exclusivamente por cátedras.

Casi obvio debe resultar, luego de una evolución, la integración docente por áreas, en estructuras similares a las actuales departamentales.

Esta evolución va a incidir en una reducción de la cantidad de docentes, con dedicación simple en un incremento en las dedicaciones y, por consiguiente, en el compromiso institucional de los docentes en general.

Esto de no producirse naturalmente, debe ser un alerta de estar ante actitudes no sinceras, gatopardistas.

Es que, el camino señalado, aspiramos que nos conduzca a una situación intermedia entre la actual estructura por asignaturas y un sistema de módulos o problemas interdisciplinarios de complejidad creciente.

En esa situación intermedia, donde la importancia de los talleres (ya no solamente contables, sino integrados), uno en cada año, los convierte en la médula del plan de estudios, la actitud de los docentes debe ser muy distinta a la actual, las exigencias van a diferir y también su retribución (dedicación).

Puede verse una descripción más detallada de los talleres en los "objetivos área contable", al final del punto "1) en el ciclo contable".

#### g) Ordenamiento de los estudios sobre bases científico- técnicas:

Los talleres (no sólo contables, sino integrales) son un ámbito de integración de conocimientos, de trabajo teórico-práctico interdisciplinario, relacionado con el ejercicio profesional, que se basan en el trabajo sobre problemáticas y situaciones reales de creciente complejidad. Por ello, los talleres se organizan de acuerdo a la adquisición gradual de conocimientos por parte de los alumnos, de forma tal que los conceptos jurídicos, económicos, administrativos, matemáticos, humanísticos y contables que adquieren cada año les permitan discutir y profundizar los análisis de temáticas cada vez más complejas, enriqueciendo al conjunto.

#### PLANES DE ESTUDIO

ANOS		ESTRUCTURA GENERAL	
1		Ciclo Básico Común	
		de Ciencias Económicas	
2			
3	Ciclo Específico	Ciclo Común de	Ciclo

	Técnico Universitario	Contador Público y Lic.en Administ.	Especifico de
	Contable		Licenciado
4 5		Ciclo específico d Ciclo específico de Contador Público Lic. En Admin.	En Economía

#### **AREAS**

Los componentes generales que integran la formación profesional constituyen AREAS, es decir, subsistemas integrantes del sistema de las carreras. Se proponen como AREAS:

#### CONTABILIDAD

#### ADMINISTRACION

#### **ECONOMIA**

#### DERECHO

#### **MATEMATICA**

#### HUMANIDADES

- \* Cada área, si bien interactúa con las restantes, tanto desde un punto de vista sistémico como interdisciplinario concurre a un aspecto específico de la formación profesional. Es decir, posee sus objetivos diferenciadores, a cuyo logro se orientan las diversas disciplinas que las constituyen.
- \* A los fines de una mayor explicitación, se indican a continuación los OBJETIVOS de cada una de las áreas (nivel de síntesis) seguidos de una descripción de las mismas (nivel de análisis).
- Se mantiene la actual estructura para los planes de estudio: Ciclo Básico Común para Ciencias Económicas (2 años), Ciclo Común de Contador Público y Licenciado en Administración (1 año), Ciclos Específicos de Licenciado en Economía (3 años), Contador Público (2 años) y Licenciado en Administración (2 años).
- El Técnico Universitario Contable participa del Ciclo Básico Común de Ciencias Económicas (2 años), con un ciclo específico (1 año), que lo aproxima decididamente a un título intermedio.
- Se mantienen las áreas actuales: Contabilidad -ciclo contable privado, pública, impuestos, práctica administrativa y judicial-; administración; economía; derecho; matemática y humanidades.
- Se incorporan, en principio como instrumentación práctica del ciclo contable, pero con francas expectativas en cuanto a su proyección futura, los talleres contables.
- En su expresión mínima deben servir, los talleres contables, para integrar, consolidar y relacionar con una práctica efectiva, los contenidos contables.
- Su atención debe ser por los mismos docentes de cada cátedra, pero buscando el intercambio de equipos entre distintas cátedras, para la atención de los talleres.
- En su proyección, se espera que en los talleres se agreguen los elementos jurídicos, económicos, administrativos, que les permita integrar, consolidar y relacionar, en un verdadero trabajo interdisciplinario, los elementos que va incorporando en su formación.
- Los hechos se verán tal como son en la realidad cotidiana, sin la sectorización y aislamiento con que suelen presentarse por "necesidades" pedagógicas, que le resultan a los alumnos tan abstractos e irreales.

Concretado este desarrollo de los talleres, a la luz de esa realidad, la revisión permanente de los planes de estudio nos debe llevar a jerarquizar estos "talleres", que ya no serán solamente contables.

Se preven, en este plan, cinco talleres contables y un seminario taller final.

#### OBJETIVOS Y DESCRIPCION DE AREAS

#### AREA HUMANIDADES

**Objetivo:** Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en el marco de las disciplinas que le dan fundamento y sentido humanístico.

#### Descripción:

El área HUMANIDADES se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno:

- Se introduce en la reflexión filosófica sobre los grandes problemas que hacen a su condición humana;
- Se familiariza con las estructuras lógicas de la argumentación científica así como con los métodos que caracterizan la ciencia contemporánea;
- Se habitúa a ubicar los fenómenos económicos en su correspondiente contexto espacio-temporal;
- establece las correspondientes interacciones entre los fenómenos económicos y el sistema social;
- realiza un análisis epistemológico de las ciencias en general y de las disciplinas específicas de su formación profesional.

#### ASIGNATURAS DEL AREA HUMANIDADES

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

# Carga horaria asignada

64	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
64	LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS
96	SOCIOLOGIA
96	PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA
64	EPISTEMOLOGIA

Se considera que la carga horaria establecida representa un cupo horario máximo, dentro del cual cabrían, de acuerdo con los proyectos departamentales, espacios para una tarea interdisciplinaria.

\* La cátedra PERSPECTIVA ESPACIO-TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA ha surgido de una propuesta de los docentes que actualmente dictan Geografía e Historia Económica.

La propuesta implica:

- que el cursado adoptaría la modalidad de Seminario;
- que la cátedra estaría constituida por un equipo interdisciplinario.
- que el alumno se introduciría en una formulación epistemológica actualizada de las ciencias sociales.

#### AREA CONTABLE

**Objetivo:** Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas contables, pública y privada, impositiva y de práctica profesional, que le resultan pertinentes.

#### Descripción:

En el área contable este subsistema académico permite que el alumno:

- logre una sólida habilidad práctica en las registraciones contables típicas de una empresa, basada en los fundamentos teóricos que le dan sustento, desde el inicio hasta la formulación de estados contables principales.
- comprenda el lugar que la contabilidad ocupa en el campo del conocimiento, trascendiendo el marco de una mera técnica de registración, para abordar el estudio de las causas que provocan las variaciones patrimoniales.
- conozca las distintas fórmulas y normas vigentes, en cuanto a exposición contable.
- identifique, dentro del sistema de información contable, los elementos necesarios para formar un banco de datos sobre costos, en todos sus aspectos, incorporando la registración de datos necesaria.
- conozca y domine normas y procedimientos legales y técnicos, para establecer y efectuar control interno y auditoría, en diversas organizaciones y sistemas de información contable; y formar su opinión sobre los estados contables.
- en cada asignatura del ciclo contable, mediante talleres contables complete el cursado teórico-práctico requiriendo su aprobación para obtener el cursado de la asignatura, existiendo una instancia recuperadora.

- culmine con un seminario-taller de integración, actualización y consolidación de conocimientos, el ciclo contable.
- conozca y domine los conceptos de organización de la hacienda pública, planificación, presupuestos, ejecución de presupuestos, servicios del tesoro y la contabilidad de la hacienda pública en sus diversos aspectos -patrimonial, financiera, etc.-.
- efectúe un análisis normativo y domine la normativa legal sobre aspectos generales y particulares de impuestos y adquiera habilidad sobre su aplicación práctica.
- integre los conocimientos del ciclo jurídico con los económicos, contables y administrativos, en todo lo relacionado con sus incumbencias profesionales: sociedades comerciales y otras, y actuación ante la justicia.

#### ASIGNATURAS DEL AREA CONTABLE

# Carga horaria asignada

128	CONTABILIDAD I
128	CONTABILIDAD II
128	CONTABILIDAD III
128	CONTABILIDAD DE COSTOS
128	CONTABILIDAD IV
96	IMPUESTOS I
96	IMPUESTOS II
96	PRACTICA PROFESIONAL
128	CONTABILIDAD PÚBLICA
100	SEMINARIO TALLER CONTABLE

#### AREA ADMINISTRACION

**Objetivo:** Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas administrativas, que le resultan pertinentes.

#### Descripción:

El área Administración se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno pueda:

- incorporar los elementos necesarios para analizar las funciones, ventajas y limitaciones de los recursos informáticos disponibles, ponderando el valor de la información y su costo, preparándose para utilizar permanentemente esta herramienta en otras asignaturas y como profesional.
- introducirse en la Administración general desarrollando habilidades para el empleo de los instrumentos y herramientas que la administración proporciona, formando criterios que permitan la mejor comprensión de los aspectos específicos.
- Tener la base necesaria para afrontar Análisis y Diseño de sistemas, incorporando conocimientos elementales de métodos cuantitativos que le permitan recrear modelos de decisión gerencial, estructurándose mentalmente para el enfoque de sistemas y el trabajo interdisciplinario.
- conocer y dominar los elementos teóricos y prácticos de administración aplicada, en los distintos aspectos de organizaciones públicas y privadas.

#### ASIGNATURAS DEL AREA ADMINISTRACION

# Carga horaria asignada

96	PROCESAMIENTO DE DATOS
96	ADMINISTRACION GENERAL
96	ANALISIS DE SISTEMAS I
128	ADMINISTRACION APLICADA
96	ADMINISTRACION FINANCIERA

#### AREA ECONOMICA

Objetivo: Preparar al futuro profesional para comprender y analizar los problemas del mundo real en lo que atañen al subsistema del conocimiento económico.

#### Descripción:

El área económica le brindará al alumno un cúmulo sistemático de conocimientos que habrá de permitirle:

- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico referido a los agentes económicos individuales que configuran el proceso económico.
- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico para el conocimiento del funcionamiento de la economía en su conjunto.
- manejo adecuado del instrumental económico que permite la interpretación de los efectos económicos que acarrean las organizaciones del hombre (Estado).
- aplicación del instrumental económico referido a los agentes individuales.
- aplicación del instrumental económico que explica el funcionamiento de la economía en su conjunto.

# ASIGNATURAS DEL AREA ECONOMICA

# Carga horaria asignada

96	ECONOMIA	I
96	ECONOMIA	II
96	FINANZAS	PÚBLICAS
96	MICROECON	AIMON
96	POLITICA	MACROECONOMICA

#### AREA JURIDICA

Objetivo: El área DERECHO propone desarrollar en el futuro profesional de Ciencias Económicas aptitudes para interpretar jurídicamente la realidad, enmarcándola en las estructuras normativas que la rigen, con especial atención - aunque no excluyente- a las manifestaciones del llamado Derecho Económico.

# Descripción:

El área DERECHO, como subsistema académico, se propone:

- iniciar la formación jurídica del alumno dotándolo de un vocabulario y razonamiento jurídico básicos para comprender

los elementos esenciales de toda relación jurídica (sujeto, objeto y causa), los principales tipos de estas relaciones (personales, reales, de familia), así como las fuentes que les dan origen, su modificación, extinción o transmisión.

- afirmar los conocimientos jurídicos y ampliarlos, incorporando el derecho comercial en sus antecedentes, principios y valores propios, contratos e instituciones típicas contratos de adhesión y nuevos negocios.
- profundizar una especialización comercial, formando el razonamiento jurídico y su propio criterio jurídico, en torno a la temática societaria, bancaria financiera y concursal, preparándose para constituirse en el oportuno asesor del empresario orientando soluciones de provecho individual y comunitario.
- introducir al alumno en el derecho público, a partir del derecho político y constitucional, para profundizar en el derecho administrativo, capacitándose para asesorar a administrados o desempeñarse en la administración pública nacional, provincial o municipal, como realidades concretas.
- inducir una reflexión histórica y sociológica sobre el hecho del trabajo, explicitando los valores sobre los que se asienta la ética del trabajo, los principios generales del derecho del trabajo.
- insertar el trabajo dentro de una dinámica empresaria, profundizando el conocimiento del contrato individual de trabajo y en forma más general el derecho colectivo del trabajo y los principios generales e institutos de sistema de la seguridad social.

#### ASIGNATURAS DEL AREA JURIDICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

# Carga horaria asignada

96	DERECHO	CIVIL
96	DERECHO	COMERCIAL I
96	DERECHO	COMERCIAL II
96	DERECHO	CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

# AREA MATEMATICA

96

**Objetivo:** Lograr, en el futuro profesional, el desarrollo de una estructura mental que amplíe su capacidad para resolver problemas reales.

## Descripción:

El área MATEMATICA se presenta como un subsistema académico que le permitirá al alumno:

- identificar, analizar y graficar funciones de una variable; adquirir conocimientos y ejercitación básicos del cálculo diferencial; aplicar el concepto de derivada al análisis de funciones, en especial al estudio de funciones económicas, e iniciarse en el conocimiento del espacio tridimensional, adquiriendo destreza en las operaciones con vectores.
- adquirir un adecuado manejo de matrices y determinantes, para su aplicación en la resolución de sistemas de ecuaciones lineales y problemas económicos; analizar series numéricas y de potencias, e incorporar las herramientas del cálculo diferencial avanzado, necesario para analizar problemas económicos y plantear modelos matemáticos adecuados para la resolución de los mismos.
- adquirir dominio sobre los principios básicos y las técnicas estadísticas de uso más frecuente en los análisis económicos y en la toma de decisiones dentro del ámbito empresarial.
- adquirir fundamentos teóricos y prácticos para el cálculo financiero y actuarial, en sus distintas modalidades y enfoques con especial consideración de la variable inflacionaria.

# ASIGNATURAS DEL AREA MATEMATICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuáles se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

# Carga horaria asignada

128	MATEMATICA	I
128	MATEMATICA	ΙΙ
128	ESTADISTICA	Ā

Acta 279 Página **39** de 52

# 96

# COMPARACION ENTRE PLAN ACTUAL Y PROPUESTO

ACTUAL		PROPUESTO	PROPUESTO				
	CICI	BASICO					
Primer Año	Tot. H	s. Primer Año	Tot. Hs.				
Int. a la Contabilidad.	96	+ Contabilidad I	128				
Contabilidad I	128	Matemática I	128				
Int. a la Filosofía	64	Int. a la Filosofía	64				
Int. a la Economía	96	Economía I	96				
Matemática I	128	Proces.de Datos	96				
Derecho Civil	96	Derecho Civil	96				
Principios de Administ.	96						
	704		608				
Cogundo aão	mot U	Cogundo Año	mot Ho				
Segundo año	Tot. H		Tot. Hs.				
Contabilidad II	128	+ Contabilidad II	128				
Lóg.y Met.de las Cs	96	Lóg.y Met.de las Cs.	120				
Matemática II	128	Matemática II	128				
Derecho Const.y Adm.	96 96	Derecho Comercial I	96				
Microeconomía		Economía II	96				
Proces.de Datos	96	Administración General	96				
	640		608				
CICLO COMUN CON	TADOR PU	BLICO Y LIC.EN ADMINISTE	RACION				
Tercer Año	Tot. Hs	. Tercer Año	Tot. Hs.				
Macroeconomía	96	+ Contabilidad III	128				
Contab.de Costos	128	+ Contab.de Costos	128				
Análisis de Sistemas	96	Análisis de Sistemas I	96				
Derecho Comercial I	96	Derecho Comercial II	96				
		Finanzas Públicas	96				
Estadística	128	Estadística	128				
Geografía Económica	96	Sociología	96				
	640		768				
CICLO	ESPECIFI	CO CONTADOR PUBLICO					
Cuarto Año	Tot. Hs	. Cuarto Año	Tot. Hs				
Matemática Financiera	96	+ Contabilidad IV	128				
Teoría de la Org.y Ad	96	Impuestos I	96				
Historia Económica	0.0	Derecho Const. y	0.0				
General	96	Administrativo	96				
Anal.de Est.Contables	96	Administración Aplicada	128				
Finanzas Públicas	96	Microeconomía	96				
Derecho Comercial II	96	Matemática Financiera	96				
Historia Económica	96	Perspectiva Espacio	96				
Argentina	96	Temporal de la Ec. Arg	96				
	672		736				
Quinto año	Tot. H	s Quinto Año	Tot. Hs				
Derecho del Trabajo y	96	Impuestos II	96				

Acta 279 Página **40** de 52

Seguridad Social			
Auditoría	96	Práctica Profesional	128
Contabilidad Pública	96	Contabilidad Pública	128
Impuestos I	96	Der.del Trab.y Seg.Soc	96
Práctica Profesional	128	Adm. Financiera	96
Impuestos II	96	Política Macroeconómica	96
Adm. Financiera	96	Epistemología	64
		Seminario Taller Cble.	64
	704		768

# En forma porcentual y resumida

	ACTUA	L			PLAN	DE EST	UDIOS	1990
AREA	MAT.	%	TOTAL	0,0	MAT.	90	TOTAL	olo
			HS.				HS.	
1 CONTAB	10	30,30	1018	32,38	10	29,41	1.152	33,02
2 DERECHO	5	15,15	480	14,28	5	14,70	480	13,76
3 ADMINIS	5	15,15	480	14,28		14,70	512	14,67
4 ECONOM	4	12,125	384	11,45	5	14,70	480	13,76
5 MATEM	4	12,125	480	14,28	4	11,79	480	13,76
6 HUMANID	5	15,15	448	13,33	5	14,70	384	11,03
TOTAL	33	100	3.360	100	34	100	3.488	100
						•		
	ACTUA	L			PLAN	DE EST	UDIOS	1990
AREA	MAT.	િ	TOTAL	90	MAT.	િ	TOTAL	90
			HS.				HS.	
1er. Año	7	21,21	704	20,95	6	17,65	608	17,43
2do.Año	6	18,185	640	19,04	6	17,65	608	17,43
3er. Año	6	18,185	640	19,04	7	20,59	768	22,01
4to. Año	7	21,21	672	20,02	7	20,59	736	21,12
5to. Año	7	21,21	704	20,95	8	23,52	768	22,01
TOTAL	33	100	3.360	100	34	100	3.488	100

## COMPARACION CON OTROS PLANES DE ESTUDIO

Tomando la información preparada por los Cres. Enrique Zaina y Leo Chapov, de la Univ.Nac.de Misiones, para las 2das. Jornadas Nacionales Universidad - Graduados en Ciencias Económicas y Sociedad, 3,4 y 5 de diciembre de 1987 en la Universidad Nac.de Lomas de Zamora (ver anales, pág. 26 del Trabajo "Una nueva propuesta") e incluyendo nuestro plan 1990, tenemos el siguiente análisis comparativo:

Área	Área UBA U.N.LIT. U.N.N.E.		U.N.	MIS.	PLAN 1990					
	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.	Mat.	Hs.
Contable	11	990	11	1215	8	832,5	11	1110	10	1152
Administ.	3	210	7	472 <b>,</b> 5	5	427,5	4	390	5	512
Económica	3	180	6	405	4	382,5	6	420	5	480
Jurídica	5	300	6	405	5	337,5	6	480	5	480
Matemática	6	540	5	405	4	360	5	510	4	480
Humanist.	5	300	2	135	4	270	5	300	5	384
	33	2520	37	3037,5	30	2610	37	3210	34	3488

Si resumimos las incumbencias profesionales (Resolución M.de E. de la Nación Nro. 1.560 del 1/9/80, leyes 20.488, 19.550,19.551, etc., 1.181 del Chubut), una posible

sistematización es la siguiente: a) Contabilidad y Auditoría; b) evaluación de proyectos, asesoramiento financiero; c) organización de sistemas administrativos contables; d) sindicatura societaria; e) sindicatura concursal; f) pericia judicial; g) asesoramiento impositivo; h) sistemas de procesamiento de datos.

El núcleo de materias de las áreas contables y administración son las que preparan para atenderlas, mientras que las restantes aportan conocimientos necesarios para las anteriores. Puede corroborarse con los objetivos por áreas antes expuestos.

#### RELACION CON LA POLITICA ACADEMICA

Aceptando que ningún Plan de Estudios por sí mismo garantiza cambio alguno, sino que ello va a depender de la comunidad educativa, brevemente podemos referir los aspectos del Plan 1990 que posibilitan algún cambio.

El núcleo de sustento de un cambio trascendente lo encontramos en los talleres contables (asignaturas identificadas con "+" en el Plan de Estudios), que posibilitarán una mayor formación teórico-práctica, interdisciplinariedad y formación en investigación.

El "Seminario Taller Contable" que culmina la carrera de Contador Público coadyuva a lo anterior y permitirá una mayor relación con la Sociedad.

A esta altura de la fundamentación, creemos oportuno reflexionar que lo propuesto es mucho más modesto que un proyecto, se trata de remodelar una realidad tangible que nos condiciona.

#### A. ESTRUCTURA CURRICULAR CARRERA CONTADOR PUBLICO

# PRIMER AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs.	Total	Requerimiento
					Sem.	Hs.	
1	1	1	+ Contabilidad I	А	9	128	
1	2	1	Derecho Civil	2C	6	96	
1	3	1	Procesamiento de Datos	2C	6	96	
1	4	1	Economía I	1C	6	96	
1	5	1	Matemática I	А	4	128	
1	6	1	Introducción a la Filosofía	2C	4	64	

#### SEGUNDO AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs.	Total	Requerimiento
					Sem.	Hs.	
							1.3.1.
2	1	2	+ Contabilidad II	А	6	128	1.2.1
							1.1.1

2	2	2	Derecho Comercial I	2C	6	96	1.2.1.
2	3	2	Administración General	1C	6	96	1.3.1.
2	4	2	Economía II	1C	6	96	1.4.1.
2	5	2	Matemática II	2C	8	128	1.5.1.
2	6	2	Lógica y Metodología de las Ciencias	2C	4	64	1.6.1.

# TERCER AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total	Requerimiento
3	1	3	+ Contabilidad III	А	6	128	1.1.1.* 2.2.2. 2.1.2.
3	1	4	+ Contabilidad de Costos	А	6	128	1.1.1.* 2.1.2. 2.3.2. 2.4.2.
3	2	3	Derecho Comercial II	1C	6	96	1.2.1.* 2.2.2.
3	3	3	Análisis de Sistemas I	2C	6	96	1.3.1.* 2.3.2. 2.5.2.
3	4	3	Finanzas Públicas	2C	6	96	2.4.2. 1.2.1.
3	5	3	Estadística	1C	8	128	1.5.1.* 2.5.2.
3	6	3	Sociología	2C	6	96	2.3.2. 2.6.2.

# CUARTO AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total Hs.	Requerimiento
4	1	5	+ Contabilidad IV	А	6	128	2.1.2.* 3.1.3. 2.2.2* 3.2.3. 3.3.3. 2.3.2.* 3.5.3.
4	1	6	Impuestos I	1C	6	96	3.2.3 3.4.3
4	2	4	Derecho Constitucional y Administrativo	2C	6	96	1.2.1.*
4	3	4	Administración Aplicada	1C	8	128	2.3.2.* 3.3.3. 3.5.3.
4	4	4	Microeconomía	2C	6	96	2.4.2.* 3.4.3. 2.5.2.

4	5	4	Matemática Financiera	1C	6	96	1.5.1.* 2.5.2
4	6	4	Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina	2C	6	96	3.6.3.

# QUINTO AÑO

Año	Área	Nro.	Asignatura	Dic.	Hs. Sem.	Total	Requerimiento
5	1	7	Impuestos II	1C	6	96	4.1.6.
5	1	8	Práctica Profesional	1C	6	96	3.2.3.* 4.1.5.
5	1	9	Contabilidad Pública	1C	8	128	3.4.3.* 4.1.5. 4.2.4.
5	2	5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	2C	6	96	1.2.1.*
5	3	5	Administración Financiera	2C	6	96	3.3.3.* 4.5.4.
5	4	5	Política Macroeconómica	2C	6	96	4.4.4.
5	6	5	Epistemología	1C	4	64	4.6.4.
5	1	10	Seminario Taller Contable	2C	6	100	3.1.4.* 4.1.5.* 4.1.6.* 4.2.4.* 4.5.4.* 4.6.4.*

# OBSERVACIONES

- 1) \* : significa "aprobada para cursar".
- 2) En todos los casos se entienden los "requisitos" como: "cursada para inscribirse en el cursado y aprobada para rendir el examen final".
- 3) +: estas asignaturas incluyen la realización de un taller contable como requisito para la aprobación de la parte práctica. La carga horaria correspondiente al segundo cuatrimestre será de dos (2) horas semanales.

#### B. CONTENIDOS MINIMOS

# AREA CONTABLE

#### 1.1.1. CONTABILIDAD I

- Concepto de empresa y contabilidad (a fin de enmarcar el abordaje de los temas de la asignatura).
- Contabilidad social, ambiental y de Gestión.
- Patrimonio: estructura y variaciones.
- Procesamiento contable: hasta balance de sumas y saldos.
- Operaciones al cierre del ejercicio contable (conciliaciones, devengamiento, previsiones, inventarios, ajustes).
- Informes contables principales y normas contables en vigencia.
- Sistema contable y procesamiento electrónico de datos.

# Acta 279 Página **44** de 52

#### 2.1.2. CONTABILIDAD II

- Modelos y normas contables en vigencia.
- Valuación y medición de las partidas del patrimonio de un ente (según la realidad económica).
- Estados contables en moneda constante. Norma Técnica vigente.
- Sistemas contables y procesamiento electrónico de datos.

#### 3.1.3. CONTABILIDAD III

- Exposición de Estados Contables.
- Consolidación de Estados Contables.
- Estado de origen y aplicación de fondos.
- Estado de evolución del patrimonio neto.
- Estados Contables Especiales.
- Presupuestos.
- Estados contables y procesamiento electrónico de datos.

#### 3.1.4. CONTABILIDAD DE COSTOS

- Implementación de un sistema de costos. Banco de Información.
- Análisis, control y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones.
- Capacidad de producción. Nivel de actividad. Ociosidad. Clasificaciones.
- Elementos del costo. Costos de producción, comercialización, administración y de servicios. Costos de financiación: interés del capital propio y ajeno. Costos históricos y predeterminados. El sistema de equilibrio. Compatibilización con la teoría económica y el análisis marginal.
- Los costos para la toma de decisiones. Formación de precios. Reducción de costos. Evolución de la actuación. Incidencia en las decisiones de producción.

## 4.1.5. CONTABILIDAD IV

- Control interno.
- Auditoría (concepto, clases, objetivos, normas, planificación, papeles de trabajo, pruebas, auditoría de los distintos rubros, trabajos finales e informes).
- Procedimiento de auditoría en un contexto computarizado. Auditoría de Sistemas.
- Análisis de Estados Contables (objetivos, metodología, herramental, análisis patrimonial, financiero y de resultados, casos especiales).
- Responsabilidad profesional por los dictámenes e informes.

#### 4.1.6. IMPUESTOS I

- Análisis legal, normas reglamentarias y complementarias.
- Impuestos sobre las rentas.
- Impuestos sobre el patrimonio.

# 5.1.7 IMPUESTOS II

- Análisis legal, normas reglamentarias y complementarias.
- Impuestos sobre los consumos.
- Impuesto sobre los ingresos brutos.
- Otras formas de imposición.

- Procedimiento Tributario.
- Tribunal Fiscal.
- Recursos de la seguridad social

#### 5.1.8. PRACTICA PROFESIONAL

- Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Responsabilidad ética.
- Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.
- Transferencia de fondo de comercio.
- Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.
- Pericia judicial.
- Concursos: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.
- Sindicatura Concursal.
- Sucesiones: partición.

#### 5.1.9. CONTABILIDAD PÚBLICA

- Concepto de Contabilidad Pública.
- Organización de la Hacienda Pública: funciones de control, previsión, planificación y presupuestos.
- Ejecución del presupuesto en materia de erogaciones y recursos.
- El servicio del tesoro y sus funciones financieras.
- Los contratos del estado.
- La contabilidad patrimonial y la gestión de los bienes.
- Régimen de las Haciendas anexas (erogación y producción) y conexas.
- Responsabilidad en la Administración de la Hacienda Pública y el control escritural.

#### 5.1.10. SEMINARIO TALLER CONTABLE

Se trata de un espacio final de integración, actualización y consolidación de conocimientos, como así también de reflexión sobre la realidad profesional, la toma de decisiones con fundamentación, y el desarrollo de las aptitudes y actitudes inherentes a los alcances del título de Contador Público.

Así, a partir del planteamiento de situaciones problemáticas, que lleven a los alumnos a cuestionarse, observar, identificar, analizar y decidir, sobre cursos de acción alternos y posibles como parte del ejercicio profesional; se desarrollarán actividades de campo, charlas, conferencias, debates, paneles, visitas, clases, entre otras, en aquellos temas que resulten convenientes y/o que surjan como necesarias para el abordaje de las situaciones problemáticas.

El desarrollo y seguimiento se realizará mediante el acompañamiento en la realización, ajuste y corrección de los trabajos y/o documentos de carácter integrador e individual, para cuya aprobación, se requerirá la presentación y defensa de los mismos, ante un tribunal evaluador integrado por tres (3) Profesores del Departamento Contable.

La coordinación del Seminario Taller Contable estará a cargo de un Profesor del Departamento que cuente con antecedentes de ejercicio profesional, y será realizada bajo la supervisión del Jefe o Director y/o Coordinador del Departamento Contable, según corresponda, con la intervención en las actividades y responsabilidades que se les asignen, tanto de profesores como de auxiliares de asignaturas y áreas disciplinares necesarias para el abordaje de las problemáticas particulares que se tratarán, de manera que permitan al alumno enfrentar situaciones que podría encontrar en su futuro desempeño profesional.

#### AREA ADMINISTRACION

#### 1.3.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

- Procesadores de Datos. Análisis de configuraciones, funciones, dispositivos, capacidades y prestaciones.
- Recursos lógicos para el procesamiento de datos. Sistemas operativos, lenguajes y recursos de programación.

#### 2.3.2. ADMINISTRACION GENERAL

- Fundamentos de la administración. -Objeto de estudio- Evolución del pensamiento administrativo.
- Responsabilidad Social
- Comportamiento en la organización. Fines y objetivos en la organización.
- Proceso de planeamiento, gestión y control.
- Procesos de información, comunicación y toma de decisiones.
- Sistemas Administrativos.
- Administración de las pymes- Administración en la Argentina y Latinoamérica. Perspectivas futuras.

#### 3.3.3. ANALISIS DE SISTEMAS I

- Teoría General de Sistemas. El Enfoque sistémico en las organizaciones.
- Modelos de decisión. Sistemas cibernéticos.
- Investigación operativa. Análisis y diseño de sistemas.

#### 4.3.4. ADMINISTRACION APLICADA

- La función de personal. Política de Personal.
- Conducción del personal. Modos de gestión y participación. Enfoques psico- sociológicos. Dinámica de grupos.
- Relaciones humanas y laborales.
- La función de producción. Sistemas de producción. Diseño del producto y del proceso.
- Estudios del trabajo. Equipos y materiales. Políticas de stock y dirección de materiales. Carga y programación. Lanzamiento.
- Control de avance de obra y de calidad.
- La función de comercialización. Decisiones en comercialización.
- Modelos de comportamiento. Estudios de mercado. Variables controlables y no controlables.

#### 5.3.5. ADMINISTRACION FINANCIERA

- La función financiera. Evolución histórica. Perspectivas actuales y futuras.
- Mercados financieros. Política de financiamiento.
- Instrumentos financieros. Flujo de fondos. Análisis financiero. Sistemas de información y control financieros.
  - Planeamiento financiero.
- Costo de capital. Estructura financiera de las organizaciones. Políticas de distribución de dividendos.
- Decisiones de financiamiento y de inversión. El capital de trabajo.
- Métodos de evaluación. Evaluación de proyectos.

#### AREA DERECHO.

#### 1.2.1. DERECHO CIVIL

- Parte General: Sujeto. Objeto. Hecho y Acto Jurídico. (Causa de la relación jurídica).
- Obligaciones.

- Contratos.
- Derechos reales, de familia y sucesiones.

#### 2.2.2. DERECHO COMERCIAL I

- El derecho comercial (génesis, evolución, situación actual).
- Régimen legal aplicable a la actividad del comerciante, la empresa y sus auxiliares.
- Contratos comerciales.

#### 3.2.3. DERECHO COMERCIAL II

- Teoría General de las sociedades comerciales.
- SRL; S.A. Y Cooperativas.
- Mutuales y Asociaciones Civiles.
- Régimen legal de la actividad financiera-bancos.
- Concursos.

#### 4.2.4. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Noción del poder, desde el punto de vista de la ciencia Política.
- Teoría del Estado. Teoría de la Constitución. El poder en la Constitución Nacional.
- Dogma y estructura estatal en la Constitución Nacional.
- La Administración del Estado como Objeto de estudio.
- Manifestaciones de voluntad de la Administración.
- El administrado frente a la administración.
- Contratos administrativos. Contrataciones del estado.

#### 5.2.5. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Historia y Sociología del Trabajo.
- Axiología del trabajo.
- Principios Generales.
- La empresa como eje institucional del trabajo.
- Derecho individual del trabajo.
- Derecho colectivo del trabajo.
- La Seguridad Social.

#### AREA ECONOMICA.

# 1.4.1. ECONOMIA I

- Metodología de la economía.
- Demanda. Aspectos microeconómicos.
- Oferta. Aspectos microeconómicos.
- Mercados.
- Equilibrio. Aspectos microeconómicos.

# 2.4.2. ECONOMIA II

- Los sistemas económicos.
- Registración de los Hechos Económicos.
- Demanda. Aspectos macroeconómicos.
- Oferta. Aspectos macroeconómicos.
- Equilibrio. Aspectos macroeconómicos.
- Apartamientos del equilibrio.
- Dinámica del proceso económico.
- Aspectos económicos internacionales.

#### 3.4.3. FINANZAS PÚBLICAS

- Las finanzas públicas: Conceptos generales. Su inserción en el análisis económico. Evolución del pensamiento financiero.
- Gastos, Recursos y deuda pública.
- Principios teóricos y técnicos del presupuesto del estado.
- Coordinación de las políticas fiscales nacionales, provinciales y municipales.
- Efectos económicos de la política fiscal, de la política de gasto público y de endeudamiento sobre el empleo, ingresos, precios y la estructura de la economía.
- Impuestos, tasas y contribuciones: efectos económicos de cada uno de ellos.

#### 4.4.4. MICROECONOMIA

- La demanda de bienes y servicios: Análisis de la conducta del consumidor. Distintos enfoques. La elasticidad de la demanda.
- La oferta de bienes y servicios: La empresa como unidad de Producción. Función de producción. Distintas alternativas. Los costos económicos.
- Mercados: Modelos perfecto e imperfecto. Equilibrio estático y dinámico.
- Mercado de factores: Oferta de factores. La demanda de factores como demanda derivada. Interferencias en los mercados de factores.
- Equilibrio general del mercado y el multimercado.
- El tiempo y el espacio como determinantes económicos: La inversión. La localización.
- Elementos económicos de la toma de decisiones en la empresa: la evaluación de proyectos.
- Efectos microeconómicos de las acciones del estado.

#### 5.4.5. POLITICA MACROECONOMICA

- Distribución del ingreso. Clases. Distribución del ingreso en Argentina.
- Redistribución del ingreso. Relación con el crecimiento, el estabilidad de precios. Instrumentos para redistribuir el ingreso.
- Inflación. Política antiinflacionaria. El caso argentino.
- Dinámica del proceso económico. Crecimiento. Desarrollo y subdesarrollo. Estancamiento.
- Sector público.
- Sector externo. Balanza de pagos argentina. Relación entre el sector externo y el nivel interno de actividad económica. Devaluación. Deuda externa.
- Política económica argentina. Debate económico en Argentina. Ideologías. Comportamientos. Estadísticas económicas en Argentina. Análisis exhaustivo de un período particular de la historia argentina.

# AREA MATEMATICA.

#### 1.5.1. MATEMATICA I

- Conjuntos numéricos.
- Ecuaciones y funciones con variables discretas y continuas. Inecuaciones.
- Gráficos absolutos y relativos.
- Límite y Continuidad.
- Tasas de variación. Derivada. Elasticidad de una función. Extremos. Análisis de Funciones.
- Integral indefinida. Integral definida. Integral impropia.
- Concepto de sucesiones y series. Serie de potencias.

#### 2.5.2. MATEMATICA II

- Ecuaciones diferenciales ordinarias
- Funciones de varias variables. Derivadas parciales.

- Modelos de Optimización clásica. Extremos condicionados. Modelos de Optimización matemática: Nociones básicas
- Vectores y Matrices.
- Sistemas de ecuaciones lineales.
- Valores y vectores característicos.
- Soluciones positivas de un sistema de ecuaciones lineales.

#### 3.5.3. ESTADISTICA

- Relevamiento, organización y presentación de la información estadística.
- Análisis de observaciones cuantitativas. Distribuciones de frecuencia.
- Medidas de Posición, Dispersión y otras.
- Teoría de las probabilidades.
- Funciones de Distribución Discretas y Continuas.
- Muestreo-Distribuciones en el muestreo.
- Teoría de la estimación. Puntual y por intervalos de confianza.
- Dócima de Hipótesis.
- Aplicación: Control estadístico de la calidad.
- Ajuste.
- Análisis de Regresión y correlación.
- Números Índices.
- Análisis de Series de Tiempo.

#### 4.5.4. MATEMATICA FINANCIERA

- Operaciones financieras a interés simple y a interés compuesto.
- Actualización y Capitalización.
- Rentas ciertas: imposiciones y amortizaciones.
- Empréstitos: usufructo y nuda propiedad.
- Métodos de cálculo que modifican la tasa de interés.
- Operaciones financieras en períodos de inflación.
- Demografía y Rentas aleatorias.
- Depreciaciones, decisiones de inversión y valuación de Proyectos.
- Utilización del Procesamiento Electrónico de datos en los cálculos financieros y actuariales.

#### AREA HUMANIDADES.

#### 1.6.1. INTRODUCCION A LA FILOSOFIA

- La actitud filosófica.
- Los distintos modos del saber.
- La filosofía lectura de una realidad de múltiples lecturas.
- La ciencia lectura de una realidad sistémica.
- La ética de la ciencia.
- La pregunta filosófica por el ser del hombre.

#### 2.6.2. LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS

- Nociones de semiótica.
- Cibernética: sistemas y modelos.
- Lógica de proposiciones.
- Lógica de predicados: clases, funciones, relaciones.
- Constitución del sistema científico.
- Metodología general de las ciencias.
- El método en las ciencias fácticas.
- El método en las disciplinas económicas.

#### 5.6.5. EPISTEMOLOGIA

- Epistemología general y regional.
- Problemas epistemológicos de las ciencias fácticas.

- Filosofía de la Economía.
- Las ciencias económicas y sus relaciones con el sistema técnico-científico-cultural contemporáneo.

#### 4.6.4. PERSPECTIVA ESPACIO -TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA

- Aspectos teóricos y metodológicos de los enfoques histórico-geográficos.
- Análisis del período 1880-actualidad:
  - Contextualización del proceso socio-económico argentino. Organización y evolución económica de la estructura socioterritorial argentina. Modelos de acumulación de capital.
- Evolución de las economías regionales.

#### 3.6.3. SOCIOLOGIA

- Conceptos y perspectivas de la sociología.
- Conducta pautada y vida colectiva.
- Relaciones sociales e instituciones.
- Grupos sociales.
- Función y cambio.
- Sociedad, cultura e individuo en las interacciones económicas.

## C.ALCANCES DEL TÍTULO

#### ALCANCES ESPECIFICOS

- 1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
- 2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
- 3. Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.
- 4. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.

# ALCANCES COMPARTIDOS DEL TÍTULO

- 1. Análisis económico y financiero de empresas:
  - a. Estudios sobre rentabilidad.
  - b. Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
  - c. Participación en análisis de proyectos de inversión.
- 2. Asesoramiento impositivo:
  - a. Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.
  - b. Operatoria administrativo-contable.
  - c. Actuación en recursos administrativos.
  - d. Regimenes de promoción.
- 3. Asesoramiento societario y de otros ente:
  - a. Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
  - b. Transmisión de fondos de comercio.
- 4. Asesoramiento laboral y de seguridad social:
  - a. Operatoria administrativo-contable.
  - b. Actuación en recursos administrativos.
- 5. Actuación judicial:
  - a. Liquidación de averías y siniestros
  - b. Estados de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
  - c. Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
  - d. Intervención en juicios sucesorios.
  - e. Compulsas y peritajes en los alcances señalados.

Sometido a votación el Despachos se aprueba por unanimidad. Siendo las 15:50 se da por finalizada la sesión.